

Medellin 20 de junio del 2020

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

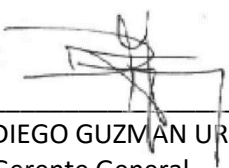
SECCIONAL MEDELLIN

Asunto: Autorización para la modificación cláusula del Tiempo del **CONTRATO 90-007-2020**.

Por medio de la presente yo DIEGO GUZMAN URIBE identificado con cedula de ciudadanía N° 71.786.543 de Medellin, en mi función de representante legal de INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S con NIT 900.916.121-1, autorizo a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN a realizar la modificación de la clausula del TIEMPO DEL CONTRATO, por la cual se extenderá hasta el día 30 de agosto del 2020.

Con relación a lo anterior, se aclara que conocida la modificación adicional se sostiene los mismos precios y condiciones originales del contrato.

Atentamente,



DIEGO GUZMAN URIBE
Gerente General
INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S